

## **VIII**

### ***Guerra justa***

3-5-2010

Muy buenas noches queridos oyentes, de nuevo con Uds. en nuestra conversatoria con las ideas de José Martí. Hoy retomamos el tema del derecho de rebelión o de reconquista cómo le llamara Martí. En nuestra última conversatoria tocamos el tema de la desobediencia civil pacífica cómo el método más efectivo y menos costoso en términos humanos para demostrar el descontento ciudadano tanto al estado cómo al público. Las condiciones sociales que fermentan los ánimos y conducen al descontento civil pueden ser o económicas o políticas.

Sin embargo, cuando las causas de la desobediencia civil pacífica, cualesquiera que sean, quedan desoídas o desatendidas por gobiernos opresivos que han conducido a sus pueblos al estancamiento y al desastre económico o que han instaurado la represión política para mantener su poder a toda costa, se produce una agitación en la ciudadanía que muy bien podría terminar en un enfrentamiento violento entre el gobierno (el estado) y la ciudadanía llegando a producirse en muchas ocasiones la rebelión, caldo de cultivo de las revoluciones o el horror de las guerras civiles. Sabemos, cómo lo sabía Martí, que la guerra, por muy justa que sea, solo se podría justificar cómo un último recurso después que se hubieran intentado todas las alternativas pacíficas viables y que se hubieran agotado todos los recursos de protesta y desobediencia pacífica demostrando su impracticalidad. Se habría demostrado claramente que el lado opuesto estaría utilizando las negociaciones, si las hubiera, cómo tácticas dilatorias y que no haría ninguna concesión significativa. Pero, ¿cuando se justifica el uso de la violencia? ¿Existe justificación alguna para llevar a un pueblo al sacrificio y al horror de una revolución o de una guerra? ¿Cuál habría sido el cuestionamiento ético y moral que llevaría a Martí a unirse en la acción bélica, y por demás fatal para el Apóstol, de la guerra contra España en 1895?

Prueba de esa profunda preocupación ética, cuando no dilema existencial, la vemos en sus palabras escritas en el “Manifiesto de

Montecristi”, firmado por él cómo delegado del Partido Revolucionario y por el General en Jefe de Ejército Libertador Máximo Gómez, jefe militar de la insurgencia emancipadora, el 24 de marzo de 1895 días antes del desembarco de Martí en Cuba y de su muerte en Dos Ríos: “A la revolución cumplirá mañana el deber de explicar de nuevo al país y a las naciones las causas locales, y de idea e interés [humano] universal, con que para el adelanto y servicio de la humanidad reanuda el pueblo emancipador de Yara y de Guáimaro una guerra digna del respeto de sus enemigos y el apoyo de los pueblos[...].”



Gómez y Martí

¿Conocía Martí, un gran estudioso de la política, las ideas de los teóricos de la “guerra justa” que combinaban el aborrecimiento de la guerra con la disposición a aceptar que la guerra era necesaria en algunos casos? Es este el gran debate de la historia bélica de la humanidad ante los horrores de la guerra, desde Cicerón hasta nuestros días. Si bien es cierto que el concepto de la guerra justa ha sido atenuado con las ideas del republicanismo democrático que propone el gobierno con el consentimiento de los gobernados, que basado en el sufragio y en leyes promulgada por ellos mismos aspira a la inclusión de todos en consecución del bien común, persiste aún en nuestra época por lo menos una de las justificaciones que ofrece Martí cómo sustento de su llamado a la guerra: el respeto a los derechos humanos.

Veamos la justificación que le diera Martí a su declaración de guerra en ese mismo Manifiesto de Montecristi y que según él era el argumento que exoneraba a los patriotas de la independencia de toda culpa al enfrentar tan trascendente decisión. La única justificación de la guerra según Martí era, refiriéndose a los fundadores de la nación cubana: “su rígido concepto del derecho del hombre” y a modo de advertencia cautelosa al declarar una guerra injustificada leemos en ese mismo documento: “su aborrecimiento de la venganza estéril y la devastación inútil”. La teoría de la guerra justa es una doctrina de ética militar de orígenes filosóficos romanos y católicos estudiada por teólogos morales, estudiosos de la ética y gestores de política

internacional por muchos siglos, que sostiene que un conflicto puede y debe cumplir con ciertos criterios y condiciones de justicia filosófica, religiosa o política.

La idea de que la guerra cómo recurso para solucionar los conflictos que se susciten en el quehacer político es justa sólo bajo ciertas condiciones se remonta al menos a la época de Cicerón. Sin embargo, su importancia se conecta a la teoría cristiana medieval que comienza con San Agustín de Hippo y Santo Tomas de Aquino. Jesús de Nazareno, que parentemente se oponía a la guerra, justa o injusta, condenó la violencia y uso de la fuerza bajo ninguna circunstancia cómo se ve en su gran Sermón de la Montaña en Mateo 5:38-44: “Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo, y diente por diente. 39 Pero yo os digo: No resistáis al que es malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra; 40 y al que quiera ponerte a pleito y quitarte la túnica, déjale también la capa; 41 y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla, ve con él dos. 42 Al que te pida, dale; y al que quiera tomar de ti prestado, no se lo rehúses. 43 Oísteis que fue dicho: Amarás a tu prójimo, y aborrecerás a tu enemigo. 44 Pero yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen, y orad por los que os ultrajan y os persiguen[...]”.

No obstante las palabras de Jesús, la teoría de la guerra justa es una enseñanza autorizada y confirmada por las cartas pastorales de los obispos norteamericanos más recientes tales cómo “El reto de la paz: la promesa de Dios y nuestra respuesta” de 1983 y más reciente aún en 1993 cuando la Conferencia Católica de los Estados Unidos expresó lo siguiente: “La fuerza puede ser utilizada solamente para corregir graves males públicos, es decir, la agresión o la violación masiva de los derechos humanos básicos de poblaciones enteras.”

Más allá del pensamiento católico, muchos humanistas seculares han aceptado la teoría de la guerra justa basándose en la ética universal sin referencia a la moral cristiana. Son un intento para “distinguir entre el uso justificado o no de la fuerza armada”, y tratan de concebir cómo el uso de las armas puede restringirse, hacerlo más humanitario, y en ultima instancia dirigido hacia la meta de establecer una paz y una justicia duradera. Conceptos todos que podemos

encontrar en la obra martiana.

Bueno, queridos oyentes, se nos esta acabando el tiempo, pero cómo siempre he querido esbozar algunas ideas para poder comprender el gran dilema moral y ético que supuso para Martí el organizar su gestión de apoyo y participación en la guerra de independencia. Asimismo, nos encontramos en la obligación de hacer un juicio crítico de la realidad que vive nuestro país para determinar si la lucha armada, cómo lo fue en época de Martí, sería la mejor estrategia para reclamar los derechos del pueblo cubano. Continuaremos elaborando el tema del derecho de rebelión en nuestras próximas conversatorias analizando los criterios utilizados en la teoría de la guerra justa para determinar su aplicación en el contexto de una tiranía totalitaria. Analizaremos los criterios de causa justa, justicia comparativa, autoridad legítima, intenciones, las probabilidades de éxito, la guerra cómo ultimo recurso y otros conceptos relacionados al uso de la fuerza y al derecho de rebelión en el contexto martiano. Hasta nuestra próxima conversatoria, mientras tanto tengan todos muy buenas noches.